

FECHA: 29/07/2011

EXPEDIENTE Nº: 4597/2011

ID TÍTULO: 4313019

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Británicos y de los Países de Habla Inglesa. Literatura, Cultura, Comunicación y Traducción por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras (MADRID)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIÓN**

**Todas las correcciones realizadas han de figurar en la última versión de la memoria de Título.**

## **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 5: Planificación de las enseñanzas**

Se recomienda que las actividades formativas propuestas guarden relación con las competencias especificadas para el módulo o materia correspondiente. En este sentido, se

recomienda revisar estas actividades formativas, ya que en algunos casos no parecen guardar relación. Por ejemplo, en la Materia 3 del Módulo 6 (Prácticas externas de gestión cultural), las actividades formativas no parecen corresponderse con unas prácticas externas (de hecho, son las mismas actividades formativas que en la Materia 2 del mismo Módulo: Seminario práctico).

Se recomienda que las actividades formativas de los módulos sean coherentes con la dedicación establecida para los estudiantes. En este sentido, la suma de los créditos de las actividades formativas no cuadra con la dedicación global establecida (véase, por ejemplo, la Materia 3 (**PRACTICAS EXTERNAS DE GESTION CULTURAL**) del Módulo 6, en la que las actividades formativas suman 10 créditos en una materia de 5 créditos [por el contrario, la dedicación en HORAS sí cuadra].

Además, se recomienda corregir los pequeños errores formales en la dedicación de las materias 1 y 2 del Módulo 1, cuyos sumandos deben dar 125. Lo mismo en la Materia 4 del Módulo 2. También hay un error en los sumandos de las materias 1 y 2 del Módulo 4; en las materias 2 y 3 del Módulo 6, así como también en el Módulo 7.

#### **CRITERIO 10: Calendario de implantación**

Se recomienda especificar en el apartado 10.3 las enseñanzas que se extinguen con la implantación del título propuesto.

Madrid, a 29/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez